

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC publica su informe anual sobre ayudas públicas**

- El informe se refiere a las ayudas públicas concedidas en España durante 2013 y es el segundo que publica la CNMC.
- Durante 2013 las ayudas públicas regulares alcanzaron los 2.779 millones de euros (0,28% del PIB), un 28,5% menos que en el año anterior y por debajo de los niveles de UE-27.

**Madrid, 4 de junio de 2015.** - La concesión de ayudas públicas constituye una forma de intervención en la economía que puede alterar el funcionamiento de los mercados. Con independencia de los objetivos de interés público que dichas ayudas persigan, este tipo de actuaciones pueden implicar distorsiones en el juego competitivo y en la eficiencia de los mercados, por lo que es clave una labor de seguimiento y evaluación.

El informe anual que publica la CNMC pretende contribuir al mejor conocimiento de las ayudas públicas en España y trata de utilidad para un mejor diseño y concesión de las mismas por parte de los poderes públicos.

La CNMC ha realizado una aproximación estadística al volumen de ayudas de Estado concedidas en nuestro país durante el año 2013, tomando como referencia la revisión efectuada por la Comisión Europea en el último Marcador de ayudas de Estado publicado. Además, respecto al informe de 2014, se incluyen las principales novedades normativas o administrativas a nivel comunitario, haciendo particular referencia a las resoluciones sobre ayudas relevantes para España, así como las principales actuaciones llevadas a cabo por la CNMC en relación con esta materia.

En relación con la aproximación estadística al volumen de ayudas, conviene efectuar una distinción entre las **ayudas regulares** y las **ayudas al sector financiero**. Comenzando por las primeras, en 2013 alcanzaron los 2.779 millones de euros, lo que equivale al 0,28% del PIB. Estas ayudas regulares muestran una trayectoria descendente respecto a 2012 (3.887 millones de euros, un 0,38% del PIB) y se encuentran por debajo de los niveles de la UE-27 (donde representan un 0,48% del PIB). Dentro de dichas ayudas regulares, 1.351 millones de euros son ayudas sectoriales, un 0,14% del PIB, mientras que las ayudas horizontales representan 1.428 millones de euros, un 0,14% del PIB.

En cuanto a las ayudas al sector financiero, es preciso distinguir entre los distintos tipos de instrumentos, dado que cada uno de ellos tiene unas especificidades que afectan a la forma de contabilización. De acuerdo con la metodología de la Comisión Europea, en España durante 2013 las medidas de recapitalización alcanzaron los 2.110 millones de euros (un 0,21% del PIB), el

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

rescate de activos deteriorados fue de 4.507 millones de euros (un 0,44% del PIB), las garantías de 53.607 millones de euros (un 5,24% del PIB) y el resto de medidas de liquidez 200 millones de euros (un 0,02% del PIB); todas ellas en descenso respecto a las cifras de 2012.

Tras el análisis estadístico en el informe se recogen las principales disposiciones comunitarias relativas a las ayudas de Estado, destacando el Reglamento (UE) 651/2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea TFUE (Reglamento General de Exención por Categorías). A continuación se recogen diversas Decisiones de la Comisión Europea y Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre ayudas públicas concedidas en España.

Finalmente, en relación con las actuaciones llevadas a cabo por la CNMC en materia de ayudas públicas, se destacan informes como el del [Real Decreto-Ley por el que se establece el marco jurídico de la regulación aeroportuaria y el régimen de transparencia y consulta en la fijación de las tarifas aeroportuarias de AENA](#), el del [Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria](#) y el del [Proyecto de Orden Ministerial por la que se modifica la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas con cargo al programa de extensión de la banda ancha de nueva generación](#).

Como complemento a este informe y al resto de sus actuaciones en materia de ayudas públicas, la CNMC está preparando una **Guía para la Evaluación de las Ayudas Públicas** que se publicará en el año en curso. Esta iniciativa se enmarca en la línea 8.5 del [Plan de Actuación de la CNMC en 2015](#), donde se abordaba el objetivo de “elaborar un documento metodológico de evaluación de la efectividad en el ámbito de las ayudas de Estado”. En dicha guía se incluirán recomendaciones para valorar los efectos de las ayudas públicas, tanto en relación con el grado de cumplimiento de los objetivos previstos ex ante como en lo relativo a la posible materialización de efectos indirectos, como la alteración la competencia y la eficiencia y la distorsión de flujos comerciales.